



AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-023-2026

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 17 de junio 2025 se publicó la Invitación No. **S-PMC-023-2026**, cuyo objeto lo constituye: "PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN O REPRODUCCIÓN DE LA GUÍA: "EXPEDICIÓN ESCUELAS SOSTENIBLES" EN EL MARCO DEL PROYECTO ESCUELAS SOSTENIBLES DE CORNARE".
2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **Veintiséis Millones setecientos cincuenta mil pesos (\$26.750.000)**, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.
3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: Del 17 al 18 de junio de 2026.
4. En el mencionado plazo, no se recibieron solicitudes para limitar la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: No Limitar la presente convocatoria a Mipymes, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021.

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Elaboro: Abogada/Daniela Henao Restrepo

Vigente desde:
17-nov-23

F-GJ-288 V.01

